



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Valor estimado superiores a 2.000.000,00 € obras
Valor estimado superiores a 100.000,00 € suministros, concesión de servicios y servicios
(no incluye I.V.A.)

Referencia: P.O. 20.18
Contrato de: “A.T. A LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN OBRAS DEL EPÍGRAFE DE OBRAS VARIAS Y MENORES DE LA A.P.B. EN EL PERIODO 2018-2019”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	297.000,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	297.000,00 €
Anualidades:	1. 148.500,00€ sin IVA
	2. 148.500,00€ sin IVA

CPV: 71000000-8

Fecha: 17/04/18





1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<ul style="list-style-type: none">• El objeto del contrato es la contratación por parte de la Autoridad Portuaria de Baleares de los servicios de asistencia técnica para dar soporte continuado al Departamento de Infraestructuras para la dirección de obra, el control de calidad, la vigilancia ambiental y la vigilancia de seguridad y salud en la ejecución de los proyectos de obras varias y menores, con el objeto final de supervisar adecuadamente la ejecución de los trabajos y su presupuesto, asegurar la calidad y el plazo y ejercer la vigilancia ambiental de las obras de infraestructura incluidas en el Plan de Inversiones de la APB• Justificación: La inversión prevista en el vigente Plan de Inversiones de la Autoridad Portuaria de Baleares para los años 2018 y 2019 implica la ejecución de un importante número de expedientes de inversión por parte del Departamento de Infraestructuras. En estos momentos la excesiva carga de trabajo, motivada principalmente por las importantes obras en ejecución que requieren una especial dedicación en cuanto a su dirección, hacen necesaria la contratación de ayuda externa para la supervisión de la ejecución de estos expedientes, de manera que la contratación prevista para este período no se vea comprometida.
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división en lotes ya que: -Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo. -La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente. Lo que se informa y certifica por el Jefe del Departamento de Infraestructuras, a efectos de dar cumplimiento a lo seña-



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

	lado en el art.116.4.f de la LCSP.
--	------------------------------------

5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Antonio Ginard López, Responsable del Contrato.
--	---

6. Aprobación del expediente (Art. 117):	El Órgano de Contratación resuelve en la fecha aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación
El Jefe del Departamento de Infraestructuras
Antonio Ginard López

Existencia de crédito,
Jefe del Departamento Económico Financiero
Gabriel Cruellas Munar

Informe técnico favorable del Proyecto:
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Juan Carlos Plaza Plaza

Se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y designación del Director Facultativo del Contrato.

Órgano de Contratación
El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

Joan Gual de Torrella Guasp

